

Miraflores, 16 de marzo de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 008, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 537-MDA, la cual establece beneficios para la Regularización de las Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ejecutadas sin Licencia en el Distrito de Ate.

Pueden acogerse a la Ordenanza N° 537-MDA, todas aquellas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que ejercen el derecho de propiedad sobre el terreno rústico o urbano que será objeto de regularización en forma individual de los proyectos de habilitación urbana y de edificación.

Podrán ser regularizadas de forma individual las habilitaciones urbanas ejecutadas hasta 17 de setiembre de 2018, sin la correspondiente licencia, así como las edificaciones ejecutadas desde el 1° de enero del 2017 hasta el 17 de setiembre de 2018.

- Ordenanza N° 608/MDC, norma que aprueba la modificación del Texto Único De Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Comas.
- Decreto de Alcaldía N° 002-2021-MDJM, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2021 los plazos de vencimiento de las cuotas de Arbitrios Municipales e Impuesto Predial, así como el plazo para acogerse a los beneficios por pronto pago y/o pago adelantado de los tributos, en el Distrito de Jesús María.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.